

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24970 *CARTERA DE INVERSIONES DULARRA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DULARRA FLOTA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General Universal de socios de Cartera de Inversiones Dularra, S.L. y el socio único de Dularra Flota, S.L. Unipersonal, han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2009, la fusión por absorción de Dularra Flota, S.L. Unipersonal, como sociedad absorbida, por Cartera de Inversiones Dularra, S.L., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de julio de 2009.- Los administradores solidarios de Cartera de Inversiones Dularra, S.L., Estanislao Garavilla Legarra y Juan Garavilla Legarra y de Dularra Flota, S.L. Unipersonal, M^a Begoña Garavilla Legarra y M^a Ángeles Garavilla Legarra.

ID: A090057307-2